



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422 -2018-MDB

Bellavista, 09 JUL ----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 497-2018-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 06 de julio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó al Sub Gerente de Demuna, señor Giancarlo Goicochea Celestino, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de treinta (30) días, del 09 de julio al 07 de agosto del 2018;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejercerá el cargo de Sub Gerente de Demuna en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la señora HAYDEE ALEJANDRINA PRUDENCIO ALEGRIA, Sub Gerente de OMAPED y CIAM, el despacho de la Sub Gerencia de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 09 de julio al 07 de agosto del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SUB GERENTE DE DEMUNA



NANDER YOPLAG VILLAVICENCIO  
ALCALDE